Programa de Aprendizaje Organizacional	Veedurías Ciudadanas: Cómo el Control Social puede mejorar la Gestión Educativa				
Módulo	No tiene título, se sugiere: 1. Contexto general y normativo de la participación ciudadana y el control social de la gestión pública				
Tema	Mecanismos y herramientas ciudadanas para el control social de la gestión pública				
Tipo de recurso	**Video**	**Tipo de video**	Video tutor		
Nombre del video	Video Tutor 1	**Duración**	4:06	**Locación**	
Fecha de creación	Septiembre 8 de 2024				
Indicaciones generales	Video-tutor con un/a presentador/a que vaya desarrollando el texto y a su lado aparecen imágenes y animaciones. En ocasiones se da paso a la voz en off y se presentan solo imágenes. El video y los vectores utilizados deben ser acorde con la línea gráfica del curso.				

Comentado [1]: Falta la bienvenida, contexto y demás sobre el curso. Empieza pero no hay ninguna introducción, no sé si sigue después de otro.

Comentado [2R1]: Este video se encuentra incluido en el slide 30, antes de que se visualice el video hay un pequeño contexto sobre el tema

CUADRO	AUDIO OFF/TEXTO	TEXTO EN PANTALLA	DESCRIPCIÓN DE LA ESCENA/ INDICACIONES PARA EL DESARROLLADOR
1		Mecanismos y herramientas ciudadanas para el control social de la gestión pública	Cortina de entrada y título del video. El título se va volviendo más pequeño y se ubica a un lado de la pantalla, mientras va apareciendo el7la tutor/a.
2	La ciudadanía cuenta con diversos mecanismos y herramientas que la normativa vigente pone a su disposición para intervenir en diferentes etapas de la gestión pública. A continuación, te presentaremos las más representativas y la normatividad que las regula o establece lineamientos para su consolidación y desarrollo. -	Mecanismos y herramientas ciudadanas para el control social de la gestión pública 	Aparece el/la tutor/a y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, salen en pantalla a su lado acompañadas de vectores relacionados. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.

Comentado [3]: Falta el tiempo

Comentado [4R3]: Se actualizaron los formatos de video animado y video tutor.

Comentado [5]: Recordar que se debe incluir subtítulos y LSC

Comentado [6R5]: En los formatos que te menciono (donde están los ajustes de la primera entrega), se incluye este espacio también.

Documento en construcción

		 https://n9.cl/jo3o0o	
3	**1. Veedurías ciudadanas:** Son organizaciones creadas por ciudadanos para supervisar y vigilar la ejecución de políticas públicas, proyectos, contratos, y programas que involucran recursos públicos. Las veedurías ciudadanas son un mecanismo clave de control social. La Constitución en su artículo 270, establece que existen formas de organización y sistemas de participación para que la ciudadanía vigile la gestión pública. Por otro lado, la Ley 850 de 2003, reglamenta su creación, organización y funcionamiento.	**Veedurías ciudadanas** Supervisar y vigilar Políticas públicas, proyectos, contratos, y programas que involucran recursos públicos. Son un mecanismo clave del control social.  https://n9.cl/iibka  https://n9.cl/2tv7p Constitución Política Nacional- Art 270 “Existen formas de organización y sistemas de participación para que la ciudadanía vigile la gestión pública”.	Continúa el/la tutor/a y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, deben salir sincronizadas en pantalla del parlante del vector relacionado. Cuando se nombre la Constitución Política, debería salir el segundo vector con las palabras clave alrededor. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.

Documento en construcción

		 https://n9.cl/2tv7p Ley 850 de 2003 creación, organización y funcionamiento de la gestión pública.	
4	**2. Auditorías ciudadanas:** mediante esta herramienta se evalúa la ejecución de programas y proyectos gubernamentales, con énfasis en la transparencia y el uso adecuado de los recursos. La Ley 1757 de 2015, en el artículo 66, establece que las organizaciones de la sociedad civil pueden ejercer control social sobre la gestión pública.	**Auditorías ciudadanas**  https://n9.cl/cym3yz  https://n9.cl/yyfhv Evaluación de la ejecución de programas y proyectos gubernamentales.  https://n9.cl/2jnbq	Continúa el/la tutor/a pero se puede ubicar al otro lado de la pantalla y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, deben salir sincronizadas en pantalla las fotos y estas palabras. Puede dejarse la foto en pantalla y dar paso a una sección de voz en off. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.

Documento de construcción

		Ley 1757 de 2015- Art 66 Las organizaciones de la sociedad civil pueden ejercer control social.	
5	**3. Denuncias y acciones legales:** la ciudadanía puede presentar denuncias y tomar acciones legales en casos de corrupción, mala gestión o violación de derechos en la administración pública. Estas pueden darse desde dentro de la organización y/o por parte de la ciudadanía, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, en donde se establece la responsabilidad de los servidores públicos y la posibilidad de que los ciudadanos denuncien irregularidades en la contratación estatal. De igual manera, en la Ley 1757 de 2015 en el artículo 67, se establece la regulación de acciones populares y de grupo, las cuales permiten a los ciudadanos demandar la protección de derechos e intereses colectivos.	**Denuncias y acciones legales** Corrupción Mala gestión Violación de derechos en la administración pública.  https://n9.cl/4tuo7  https://n9.cl/is2kw Ley 80 de 1993 Ley 1757 de 2015 -Artículo 67	En esa escena, continúa el/la tutor/a pero se puede ubicar al otro lado de la pantalla y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, deben salir sincronizadas en pantalla alrededor del vector del personaje. Luego deben salir dos libros de leyes y de manera animada salen las palabras clave del libro mientras se desarrolla el discurso. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.

Documento de trabajo

6	**4. Participación en comités de seguimiento:** La ciudadanía puede integrarse en comités que hacen seguimiento a la implementación de planes de desarrollo, políticas públicas, y proyectos específicos. Específicamente en la Ley 152 de 1994, se establece la obligación de integrar a la ciudadanía en el seguimiento a los planes de desarrollo territorial, para lo cual las entidades estatales deben establecer los espacios o medios para que les permita ejercer ese control.	**Participación en comités de seguimiento**  https://n9.cl/mrfs6 Seguimiento a la implementación de: ● planes de desarrollo ● políticas públicas ● proyectos específicos Ley 152 de 1994  https://n9.cl/dkqlf	En esa escena, continúa el/la tutor/a pero se puede ubicar al centro de la pantalla y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, deben salir sincronizadas en pantalla alrededor del tutor algunos vectores relacionados. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.
7	**5. Consultas y cabildos abiertos:** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en consultas populares y cabildos abiertos, donde pueden expresar sus opiniones y controlar las decisiones que se toman a nivel local y nacional. La Constitución Política en sus artículos 103 y 40, reconocen el derecho a participar en consultas populares y otros mecanismos de participación directa, a su vez la Ley 134 de 1994, reglamenta los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo el cabildo abierto.	**Consultas y cabildos abiertos**  https://n9.cl/shdkg Expresión de opiniones y controlar las decisiones locales y nacionales.	En esa escena, continúa el/la tutor/a pero se puede ubicar al centro de la pantalla y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las palabras clave, deben salir sincronizadas en pantalla alrededor del tutor algunos vectores relacionados. Buscar una animación para dar paso a la siguiente escena.

Documento en construcción

		 https://n9.cl/z3yc2 La Constitución Política -Art 40 y 103 Derecho a participar en consultas populares Ley 134 de 1994- Mecanismos de participación ciudadana	
8	El control social es una herramienta clave para asegurar una gestión pública transparente y responsable, en la que los ciudadanos juegan un papel activo en la supervisión y evaluación de las acciones del Estado. Este no sólo observa las posibles desviaciones a los acuerdos sociales (corrupción), sino el cumplimiento de los términos del acuerdo social, es decir, la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normatividad y el control de la discrecionalidad de la administración a través de decisiones visibles y legítimas más que legales, etc.	 https://n9.cl/5617s  https://n9.cl/r7tsj  https://n9.cl/0ow9j	Esta escena va con voz en off y mientras tanto se presentan fotografías y zoom in a las mismas.
9	**Normatividad relevante:**	Ten en cuenta la normatividad referida a esta temática:	En esa escena, aparece nuevamente el/la tutor/a y se ubica al lado izquierdo de

Documento en construcción

	- Constitución Política de 1991: Artículos 40, 103, 270. - Ley 134 de 1994: Reglamenta los mecanismos de participación ciudadana. - Ley 850 de 2003: Reglamenta las veedurías ciudadanas. - Ley 80 de 1993: Establece la responsabilidad de los servidores públicos y regula la contratación estatal. - Ley 152 de 1994: Reglamenta el sistema nacional de planeación y la participación ciudadana en los planes de desarrollo. - Ley 1757 de 2015: Fortalece la promoción y protección del derecho a la participación democrática y el control social.	- Constitución Política de 1991: Artículos 40, 103, 270. - Ley 134 de 1994 - Ley 850 de 2003 - Ley 80 de 1993 - Ley 152 de 1994 - Ley 1757 de 2015  https://n9.cl/nr1e8	la pantalla y va desarrollando el discurso. A medida que nombra las leyes, sale al lado un vector animado dando paso a cada lee, de manera sincronizada con el audio. Buscar una animación para dar paso a la cortina de cierre
			Duración total: 00:04:30

VoBo, de revisado por el profesional de la SDO

Ana Yamile Suarez
Subdirección de Desarrollo Organizacional
Ministerio de Educación Nacional

Documento en construcción